



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

#### **Villavieja de Yeltes**

*Anuncio de aprobación inicial.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2018, acordó la aprobación, inicial, de los expedientes de transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, expedientes MC 1/2018 Y MC 2/2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.

Durante dicho plazo podrán ser examinados los citados expedientes de modificación de crédito por cualquier interesado en las dependencias municipales para que, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villavieja de Yeltes, 14 de febrero de 2019.—El Alcalde, Jorge Rodríguez Martín.

Documento firmado electrónicamente.